



5233

11472



DEROGA DECRETO ALCALDICIO
N°3553/P2026 de 15 de septiembre
de 2026, POR LA RAZÓN QUE INDICA.

DECRETO SECCIÓN 1° N° 3418/

LAS CONDES, 29 SEP 2026

LISTOS:

1. Los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1° N°3553/P2026 de 15 de septiembre de 2026, aplica medida disciplinaria a la funcionaria que indica;
3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025;
4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4576 de 6 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1° N°3553/P2026 de 15 de septiembre de 2026, se aplicó una medida disciplinaria a la funcionaria que se indica.
2. Que, mediante certificado de fecha 22 de septiembre de 2026, de Secretaría Municipal, se dejó constancia de que la funcionaria no había interpuesto recurso de reposición en contra del decreto sancionatorio. No obstante, con posterioridad a la emisión de dicho certificado, se tuvo a la vista el recurso de reposición interpuesto por la funcionaria dentro de plazo.
3. Que, atendido que corresponde ponderar y resolver el recurso de reposición interpuesto por la inculpada, resulta necesario dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio Sección 1° N°3553/P2026 de 15 de septiembre de 2026, a fin de efectuar el análisis y pronunciamiento correspondiente respecto de las alegaciones formuladas en dicho recurso.

DECRETO:

1. **DERÓGUESE** el Decreto Alcaldicio Sección 1° N°3553/P2026 de 15 de septiembre de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes